

NOMBRE DEL PLAN	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO - IDARTES 2025
NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
CARGOS DE LOS RESPONSABLES DEL PLAN	Subdirector Administrativo y Financiero (SAF)
OBJETIVO DEL PLAN	Materializar las disposiciones legales referentes a austeridad y transparencia en el gasto público, mediante el fortalecimiento de una cultura de uso racional, así como, a través de la ejecución de lineamientos y controles que permitan al Idartes ser una Entidad eficiente y responsable en la utilización de los recursos que le son asignados
ALCANCE	El inicio del plan de austeridad en el gasto debe iniciar por las acciones frente a una cultura organizacional orientada al uso racional de los recursos y finaliza con el cumplimiento de las mismas por todos los funcionarios de la Entidad

GLOSARIO	
AUSTRERIDAD	En términos generales hace referencia a una política económica basada en la reducción de gasto público. Para el caso puntual del Instituto, se refiere a las políticas internas para efectuar los gastos de manera inteligente, de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa mediante la definición e implementación de políticas y medidas de ahorro.
CERO PAPEL	Iniciativa en la administración pública que está relacionada con la reducción y el uso eficiente del consumo de papel, mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo el uso razonable de los recursos públicos y ambientales derivados de la gestión a cargo de la Entidad.
PRINCIPIO DE ECONOMÍA	Hace referencia a que todas las actuaciones derivadas de la actividad administrativa de una Entidad, se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos.
EFICIENCIA	La eficiencia busca evaluar el manejo de los recursos para orientados al cumplimiento de metas con los mejores resultados aplicando el principio de economía; en otras palabras se busca determinar si los bienes y servicios adquiridos por la Entidad se obtienen al mejor costo encontrándose estos en las mismas condiciones de calidad.
OPTIMIZAR	Buscar mejorar el estado actual de una actividad, proceso o elemento para obtener resultados superiores al estado anterior.
RACIONALIZAR	Conjuro de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible.

- DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
- Constitución Política, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía.
 - Ley 617 de 2000 estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá.
 - Ley 489 de 1998, en su artículo 3, establece los principios de la función administrativa.
 - Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.
 - Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
 - Decreto 1737 de 1996 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
 - Directiva Presidencial 04 de 2012, "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
 - Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"
 - Directiva Presidencial 09 de 2016 "Directrices de austeridad"
 - Acuerdo 719 de 2016 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"
 - Decreto 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"
 - Documento técnico plan institucional de gestión ambiental - Idartes
 - Guía para la implementación de la política de eficiencia en el uso y consumo del papel - Idartes
 - Procedimiento uso eficiente de la energía - Idartes
 - Procedimiento uso eficiente del agua - Idartes
 - Guía buenas prácticas ambientales - Idartes

DESCRIPCIÓN DEL PLAN GASTOS ELEGIBLES									
Concepto	Actividades	Periodo de seguimiento	Fecha inicio	Fecha final	Responsable	Descripción Meta	Meta	Fórmula indicador de austeridad	Evidencia
Artículo 4º - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	El Idartes dará cumplimiento a la circular 002 de 2025 adoptando las medidas que permitan un incremento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior	Semestral	01 enero 2025	31 diciembre 2025	Idartes	Adoptar las medidas que permitan un incremento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior	IPC vigencia anterior	$I_A = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$	Reporte Bogotá del cumplimiento al incremento máximo permitido en la contratación de ordenes de prestación de servicio y apoyo a la gestión
Artículo 18 - Fotocopiado, multicopiado e impresión.	Acciones enmarcadas dentro de la política de "Cero papel", utilizando las herramientas tecnológicas disponibles en la Entidad y fortaleciendo los sistemas de información.	Semestral	01 enero 2025	31 diciembre 2025	Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información (OAP-TI), SAF - Servicios Generales	Generar estrategias de sensibilización que permitan la racionalización y uso eficiente del consumo de papel.	1%	$I_A = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$	Campañas incentivando el ahorro y reciclaje de papel, piezas de comunicación y capacitaciones para dejar de imprimir información que pueda guardarse en documento digital, de conformidad con lo establecido en la "Guía para la implementación de la política de eficiencia en el uso y consumo del papel".

CONTROL DE CAMBIOS:	FECI
1-Se realiza actualización del documento de acuerdo con los cambios del Decreto 062 del 7 de febrero de 2024 en el marco de austeridad en el gasto para la vigencia 2024.	9/07/24
2-Los cambios realizados en el documento obedecen a la revisión anual de los gastos elegibles por la Entidad.	10/12/24
3- Se realizan ajustes de acuerdo con la circular 00002 de 2025 de la SDH	15/02/25

 MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN Directora General	 ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ Subdirector Administrativo y Financiero	 DANIEL SÁNCHEZ ROJAS Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
---	---	--

Proyectó:	Cargó:	Fecha:
Laura María Reyes	Contratista SAF	15-feb-25
McAllister Granados	Contratista OAP-TI	15-feb-25
Ricardo Rodríguez	Contratista SAF - Servicios Generales	15-feb-25
Revisó:	Cargó:	Fecha:
Juana Anírate	Contratista Dirección General	15-feb-25